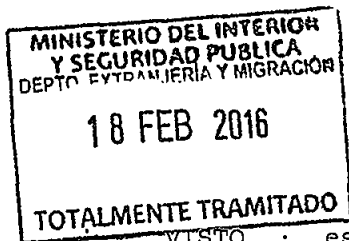


N°Int: 6196836



RESOLUCIÓN EXENTA N° 29088

SANTIAGO, 17 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Fils-Edy Wancy HONORE RUN: 24.110.074-K
2. Don Fredy VALLECILLA RENTERIA RUN: 24.058.553-7
3. Don Carlos Enrique SERNA CALDERON RUN: 24.421.710-9
4. Don Esteban ESPINOZA FERNANDEZ RUN: 24.275.153-1
5. Doña Laura Ximena MARQUEZ FUNES RUN: 24.737.796-4
6. Don Jose Luis PINEDO ROJAS RUN: 24.427.560-5
7. Doña Carola GUTIERREZ RUN: 24.813.246-9
8. Doña Matilde TORRES CAÑABATE RUN: 24.481.903-6
9. Doña Mayerly ZUÑIGA YASNO RUN: 24.760.526-6
10. Don Elmer Ruben PEÑA JULCA RUN: 24.288.801-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA
JEFE
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

PATRICIA VÁSQUEZ SEPÚLVEDA
JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN (S)